



**ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto “Refuerzo y Ensanche de la carretera A-1508 de Calamocha a Vivel del Río Martín, del pk 1,550 al 10,106. Tramo: Calamocha-Int. A-2513”. Clave: RE-471-TE.**

Anexa, figura la relación, con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Calamocha, con motivo de las obras de “Refuerzo y Ensanche de la carretera A-1508 de Calamocha a Vivel del Río Martín, del pk 1,550 al 10,106. Tramo: Calamocha-Int. A-2513” Clave: RE-471-TE, proyecto aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 20 de octubre de 2022 y ordenada la expropiación en fecha 11 de enero de 2023 por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

Esta Subdirección Provincial de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente a dicho proyecto expropiatorio estará disponible en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, url <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento del mencionado término municipal y en la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel.

Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán dirigirse a la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 27 de enero de 2023.— El Director del Servicio Provincial, J. Ignacio Belanche Roche.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALAMOCHA (TERUEL) RE-471-TE					
Nº de Finca	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Categoría / Arbolado	SUPERFICIE OCUPADA m2
1	501	395 A	JOSE ANTONIO LAZARO GOMEZ	ALMENDRAL SECANO	63
2	501	396 B	JOSE GONZALBEZ BERNAD VIRGINIA GONZALBEZ BERNAD BORJA GONZALBEZ BERNAD MARIA GONZALBEZ BERNAD	CEREAL SECANO	75
3	501	367	JOSE ARIÑEZ LAZARO	CEREAL SECANO	63
4	509	102	FELIX HERNANDO GIL	CEREAL SECANO	1.193
5	509	100	FELIX HERNANDO GIL ANGELES LAINEZ GARCIA	PASTOS	255